



**ACUERDO No. 047**  
27 de agosto de 2025

"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 (PIC-ET 2025) de la Universidad de Pamplona"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**En uso de sus atribuciones legales, artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y estatutarias**  
**Acuerdo No. 027 de 2002, y**

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", se establece como prioridad la ampliación de la cobertura de la educación superior con enfoque de equidad territorial, garantizando el acceso progresivo y con equidad a este nivel educativo como un derecho fundamental. Para ello, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se encuentra desarrollando la estrategia "Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento".

Que, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo establece el fortalecimiento financiero de las IES públicas, mediante la asignación de recursos adicionales a su base presupuestal de funcionamiento, destinados a financiar proyectos que contribuyan a la ampliación de cobertura, con enfoque territorial, integral en el fortalecimiento institucional, orientado a lograr una ampliación sostenible y equitativa de la cobertura educativa en el país.

Que, existe una asignación de recursos derivada del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), el cual está orientado a fortalecer la educación superior con un enfoque territorial y rural. Este enfoque busca garantizar mayores oportunidades de acceso para los y las jóvenes en las regiones priorizadas por el Gobierno Nacional, el PIC-ET cuenta con una metodología de distribución de recursos basada en criterios de equidad territorial y cierre de brechas. Además, incorpora indicadores que valoran la gestión institucional, el desempeño y la heterogeneidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas.

Que, mediante comunicación del 9 de junio del 2025, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional informó sobre la asignación del valor de: **DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$2.814.142.015)** a la Universidad de Pamplona, para financiar el Plan Integral de Cobertura con enfoque territorial 2025 (PIC-ET 2025).

Que, el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), es un instrumento de planeación y seguimiento mediante el cual las Instituciones de Educación Superior (IES), en articulación con las Instituciones de la Educación Media y las Entidades Territoriales de los municipios priorizados por el Gobierno Nacional, formulan planes estratégicos orientados a ampliar la cobertura de la educación superior. Esta estrategia busca crear las condiciones necesarias para que la oferta académica se instale de manera efectiva en los colegios y otros espacios educativos, garantizando así el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.

Que, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, procedió a la elaboración del PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CON ENFOQUE TERRITORIAL 2025 (PIC-ET 2025) e igualmente el documento de formulación de dicho plan en concordancia con la guía referida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual presentaba las orientaciones específicas que deben observarse para el correcto diligenciamiento de la información, con especial énfasis en la coherencia entre proyectos territoriales, líneas estratégicas y resultados esperados como hayan considerado solo en los municipios priorizados por el MEN.



SC-CER96940



*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos  
con la transformación social de las regiones y un país en paz"*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3180244475  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



ACUERDO No. 047  
27 de agosto de 2025

"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 (PIC-ET 2025) de la Universidad de Pamplona"

En este marco, el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET 2025) deben estructurarse en torno a dos líneas estratégicas: *Línea Estratégica 1: Resignificación y articulaciones de la Educación Media con la educación superior* y *Línea Estratégica 2: Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos*, por consiguiente, corresponde a las Instituciones de Educación Superior (IES) definir las estrategias específicas en cada línea, así como su organización, coordinación, ejecución y la asignación adecuada de recursos humanos, físicos y financieros. En coherencia con lo anterior, la Universidad de Pamplona envió el proyecto del PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CON ENFOQUE TERRITORIAL 2025 (PIC-ET 2025) al Ministerio de Educación para su revisión dentro de los plazos establecidos.

Que, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio del 25 de agosto de 2025, dirigido al Doctor Ivaldo Torres Chávez Rector de la Universidad de Pamplona expresó: "Emite concepto técnico favorable para la presentación del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025 ante el Consejo Superior de la Universidad y conforme a los compromisos establecidos en la Guía para la Formulación del PIC-ET 2025"

Que, el literal a) del artículo 65 de la ley 30 de 1992, asigna como función del Consejo Superior Universitario, la de "Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional".

Por lo anterior,

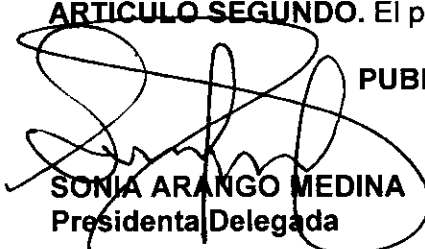
ACUERDA:

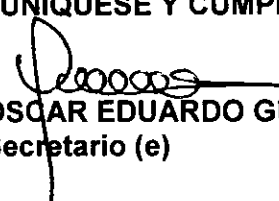
**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 (PIC-ET 2025) el cual consta de 1 proyecto, en documento anexo, hace parte integral del presente acuerdo, conforme al siguiente resumen:

| Nombre del proyecto                                                                                                                        | Línea Estratégica Aplicada                                                             | Costo Total por Línea |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consolidación de la oferta académica y articulación con la media para la ampliación de cobertura educativa en El Zulia, Norte de Santander | Resignificación y articulaciones de la Educación Media con la educación superior       | \$ 348.374.351        |
|                                                                                                                                            | Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos | \$ 2.465.767.664      |

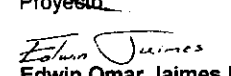
**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
SONIA ARANGO MEDINA  
Presidenta Delegada

  
OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO  
Secretario (e)

Proyectó:

  
Edwin Omar Jaimes Rico  
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:

  
Edwin Darío Mantilla Gómez  
Director oficina de Contabilidad y Presupuesto

  
José Vicente Carvajal Sandoval  
Director Oficina Jurídica



SC-CER96940



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos  
con la transformación social de las regiones y un país en paz"  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co